

## **ACUERDO N° 143.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. N° 157 - "H" - 2017.- "HERRERA, OSCAR EDGARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 65 por la Junta Medica constituida; la certificación obrante a fs. 62; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 66; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **OSCAR EDGARDO HERRERA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día ocho de setiembre hasta el seis de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. N° 172 - "A" - 2017.- "ALCARAS, ADRIAN ISIDORO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Lic. **ADRIAN ISIDORO ALCARAS** por el término de treinta (30) días, a partir del día trece de setiembre hasta el doce de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. N° 346 - "L" - 2017.- "LUCERO PIZARRO, NOEMI DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 89 por la Junta Médica constituida; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 90; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **NOEMI DEL VALLE LUCERO PIZARRO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintidós de setiembre hasta el veinte de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. N° 398 - "G" - 2017.- "GRIMAUX**

T.S.J.-

**DE RIVERA PAEZ, MARIA FERNANDA.- LICENCIAS.- CAPITAL.**” Y considerando lo informado a fs. 59 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 55 y 58; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 60; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA FERNANDA GRIMAUX DE RIVERA PAEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día tres de agosto hasta el treinta y uno de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. N° 417 - “I” - 2016.- “IBAÑEZ MARIA NICOLASA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 75; la certificación obrante a fs. 76; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 77; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA NICOLASA IBAÑEZ** por el término de noventa y dos (92) días, a partir del día veintitrés de setiembre hasta el veintitrés de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 438 - “N” - 2017.- “NIETO DE DIAZ, FRANCISCA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 42 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 36 y 39; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 43; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **FRANCISCA DEL VALLE NIETO DE DIAZ** por el término de setenta (70) días, a partir del día veinticuatro de agosto hasta el uno de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. N° 451 - “D” - 2016.- “DE LA FUENTE, SILVIA ALICIA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; y por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra.

**SILVIA ALICIA DE LA FUENTE** por el término de noventa (90) días, a partir del día trece de setiembre hasta el once de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **OCTAVO: EXPTE. N° 848 - “G” - 2017.- “GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE JACINTO.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 58 por la Junta Médica constituida; la documentación que se adjunta a fs. 53, 56 y 57; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 59; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JOSE JACINTO GONZALEZ RODRIGUEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día siete de setiembre hasta el cinco de diciembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **NOVENO: EXPTE. N° 1094 - “D” - 2017.- “DECIMA NIEVE, NELSON SEBASTIAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por la Junta Médica constituida; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **NELSON SEBASTIAN DECIMA NIEVE** por el término de setenta y cinco (75) días, a partir del día veintitrés de agosto hasta el cinco de noviembre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO: EXPTE. N° 1109 - “H” - 2017.- “HERRERA MARTINEZ, FRANKLIN MARTIN DEL VALLE.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 30; la certificación que se adjunta a fs. 31; y lo informado a fs. 32 por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **FRANKLIN MARTIN DEL VALLE HERRERA MARTINEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día trece de setiembre hasta el doce de octubre del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del

T.S.J.-

Personal de la Función Judicial.- **DÉCIMO PRIMERO: EXPTE. N° 1727-“M” - 2017.- “MENDEZ HUK, KONRAD ALBERT.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente; la certificación obrante en autos; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1°) CONCEDER** licencia por paternidad al Sr. **KONRAD ALBERT MENDEZ HUK** por el término de treinta (30) días, a partir del día treinta de setiembre hasta el veintinueve de octubre del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en Ley Provincial N° 9655.- **2°) HACER** saber al Sr. **KONRAD ALBERT MENDEZ HUK** que deberá acreditar la licencia concedida precedentemente con la constancia correspondiente (Acta de Nacimiento), so pena de la no justificación de la misma y el descuento de haberes respectivo.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>